

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Sr. Gastón Nomdedeu; y

CONSIDERANDO:

Que el edil solicita licencia entre los días 18 al 26 de agosto inclusive, del corriente año.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que, por consiguiente, se debe ocupar la vacante que se origina en este Cuerpo.

Que obra notificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, que acredita que la Srta. Georgina Dell Arciprete, es Concejal Suplente, correspondiendo la posesión del cargo, teniendo en cuenta que ha prestado juramento como tal.

Que es facultad del Departamento Deliberativo considerar las peticiones de licencia del Intendente, según reza el Artículo 63º), inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia al Sr. Gastón Nomdedeu, por el período comprendido
===== entre los días 18 al 26 de agosto (inclusive) del corriente año.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, durante el período de la
===== Licencia concedida a la Concejal Suplente, Srta. Georgina Dell Arciprete.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de agosto de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE